



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN Nº **0331**
NEUQUEN, 11 ABR 2017

VISTO:

El Expediente OE N° 1142-M/17 del Coordinador General Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación- Secretaría de Gobierno y Coordinación, y la nota n° 20/2017 de fecha 21 de Febrero de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota obrante a fs. 1, la Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación, solicita el pago de distintas facturas, según el siguiente detalle:

Factura n°	Tipo	Firma	Importe
0002-00000377	C	ASIA LAURA INES Y ASIA JORGE LEONARDO S.	\$ 15.000.-
0002-00000051	B	FLORIANO ESTEBAN PEDRO	\$ 36.300.-
0002-00000237	C	GARCIA MARCELO ALEJANDRO	\$ 8.000.-
TOTAL			\$ 59.300.-

Que dichos gastos corresponden a pautas publicitarias en diversos medios de comunicación en el período comprendido entre el mes de septiembre y diciembre/2016;

Que las pautas y servicios publicitarios son necesarios para la difusión de los actos de gobierno, cumpliéndose en forma satisfactoria;

Que las facturas mencionadas, se encuentran debidamente conformadas por el Coordinador General de la Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación, Secretario de Gobierno y Coordinación, contando con la constancia del pago de Impuesto a los Sellos;

Que por Pase n° 286/2017, la Dcción de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera, informa que se cuenta con crédito presupuestario, mediante preventivo n° 7603;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) punto 2 inciso c) de la Ordenanza N° 7838;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

es copia

fdo: Artaza - Bermúdez


ERNESTO METZGER
Secretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Nº 0331/17

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA
Y GOBIERNO Y COORDINACION
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo C nº 0002-00000377 de la firma **ASIA LAURA INES y ASIA JORGE LEONARDO S.** por un monto de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-), factura tipo B nº 0002-00000051 de la firma **FLORIANO ESTEBAN PEDRO** por un monto de PESOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 36.300.-) y factura tipo C nº 0002-00000237 de la firma **GARCIA MARCELO ALEJANDRO** por un monto de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000.-) por pautas publicitarias en diversos medios de comunicación en el período comprendido entre el mes de septiembre y diciembre/2016, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

es

es copia

fdo: Artaza - Bermúdez


CC RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2127
Fecha 21 / 04 / 2017.-